



DECRETO DE ALCALDIA Nº 39 / 2021.-

ZAPALLAR,

n 7 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°150/2020, emitido por la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Nº 543678, de fecha 29 de enero de 2021.

DECRETO:

- 1º RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a don (ña) CLAUDIA ACEVEDO FERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en , para realizar venta de frutas y verduras, en Carlos León Briceño 501, Localidad de La Laguna de Zapallar, desde 01 de enero de 2021 al 15 de marzo de 2021.
- 2º PAGUESE 1.5 UTM mensual, según Título VI, Art. 20, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO Municipal

Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuffan

Alcalde

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Tesorería Municipal.3.- Oficina de Transparencia.

4.- Archivo: Secretaría Municipal

COL / PIMP / SEC / TES / CVII